ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04764-2026-U

ZUCAINA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Zucaina para el ejercicio 2026 y publicado en el BOP en fecha 30 de abril, se ha advertido un error en el total de la tabla de estados de gastos, debido a dicho error, se vuelve a remitir el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones No Financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	89.058,00 €
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	163.205,00 €
Capítulo III: Gastos Financieros	50,00 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	42.800,00 €
Capítulo V: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00 €
Total operaciones corrientes	295.113,00 €
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	103.650,00 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00 €
Total operaciones de capital	103.650,00 €
Total Operaciones No Financieras	398.763,00 €
B) Operaciones Financieras	
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00 €
Total operaciones financieras	0,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	398.763,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) Operaciones No Financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	84.325,00 €
Capítulo II: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	69.498,00 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	197.910,00 €
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	44.030,00 €
Total operaciones corrientes	398.763,00 €
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00 €
Total operaciones de capital	0,00 €
Total Operaciones No Financieras	398.763,00 €
B) Operaciones Financieras	
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	0,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	398.763,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Zucaina, a 29 de Octubre de 2026.
El Alcalde-Presidente
José María Ibáñez Zafón